



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL RISARALDA DEL SENA CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) profesional con el siguiente objeto “Prestar servicios personales apoyo Formación Profesional Integral desarrollo actividades gestión y propias proceso administración educativa requeridos aplicativo sofiaplus Centro Comercio 2023.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Comercio y servicios en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 223 de 2023

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al subdirector de Centro de Comercio y Servicios del SENA, a contratar los servicios de un (1) profesional con el siguiente objeto “Prestar servicios personales apoyo Formación Profesional Integral desarrollo actividades gestión y propias proceso administración educativa requeridos aplicativo sofiaplus Centro Comercio 2023.”.

NOTA: El centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en la Ciudad de Pereira el veinte (20) de enero de 2023

Autorización No 43

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

Director Regional (E) Risaralda

Revisó: Diana Maritza Castaño Echeverry 

Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Revisó: Esneider de Jesus Cabana Perez, abogado Gestión Contractual 

Proyectó: Lilia Patricia Cano Arango, apoyo Gestión Contractual 